INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Iaciuary 276

RESOLUCIÓN P. N° 399

QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADDENDA AL CONTRATO PRINCIPAL FIRMADO ENTRE CONSTRUCTORAS ADJUDICADAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2012 "CONSTRUCCIÓN DE AGENCIAS DEL INDERT EN EL INTERIOR DEL PAÍS" ID 242.979.

Asunción, 06 de marzo de 2014.

VISTO: El Expediente Administrativo N° 10785/2013, caratulado: *"ING. PEDRO TORRES AMARILLA OBRAS Y SERVICIOS - FERNANDO DE LA MORA - CENTRAL - S/ COMUNICA PARO TOTAL DE LAS OBRAS POR FALTA DE PAGO"*, y sus glosados; y,

CONSIDERANDO: Que, a fojas 89 de autos, el Ing. Civil Pedro Torres Amarilla, pone a conocimiento que en fecha 11/02/14 han recibido el pago del Certificado N° 3, con el cual el INDERT ha cubierto sus obligaciones con la Contratista en la obra "Construcción de la Agencia del INDERT en Villarrica, Departamento de Guairá" y solicita se le concedan unos 275 días para la ampliación del plazo del contrato teniendo en cuenta los 200 días solicitados en el Cronograma de Ejecución de Obras, más los 75 días que se requieren desde la Recepción Provisoria hasta la Recepción Definitiva;

Que, por memorándum de fecha 20/02/14, el Director de Proyectos, señor Carlos Ayala dirigido al Director de Obras de Infraestructuras, Ing. Ricardo Pastor, copiado en su parte pertinente dice: *"Con respecto a la ampliación de los plazos contractuales al os 127 días de ejecución y terminación de obras se deben agregar 120 días de plazo para la entrega definitiva como establece el pliego de base y condiciones y el contrato siguiendo estrictamente lo estipulado en los plazos del contrato. Por lo que nuestra recomendación final sería la de ampliar los plazos del contrato por el término de 247 días a partir de la orden de reinicio de las obras;*

Que, por memorándum GOI N° 51/2014 de fecha 20/02/14, el Gerente de Obras de Infraestructura Ing. Civil Ricardo Pastor, dirigido al Director de la UOC, Lic. Federico Ríos Paciello, en su parte pertinente copiado dice: *"En definitiva, teniendo en cuenta las razones arriba expuesta y señaladas por la Dirección de Proyectos en su Informé obrante a fojas (91) noventa y uno de estos autos, la Gerencia de Obras de Infraestructura se adhiere a dicho parecer y señala que* ***corresponde ampliar el plazo del Contrato de Obras firmado por el INDERT con la empresa ING.CIV. PEDRO TORRES AMARILLA por un total de (247) doscientos cuarenta y siete días calendarios, a partir de la fecha de reinicio de las obras.*** *Atentamente.;*

Que, por DAI N° 6/14 de fecha 25/02/14, el Auditor Principal Lic. Gustavo Ortíz Careaga, copiado en su parte pertinente copiado dice: *"Por consiguiente, considerando lo expuesto líneas arriba y las documentaciones obrantes, ésta dependencia no presenta objeciones para la firma de una Addenda o Convenio Modificatorio con la empresa Ing. Pedro Torres Amarilla, para la culminación de la Agencia de Villarrica (Dpto. Guairá);*

JPCN-INDERT-2014

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Inmaculada Bogado
JEFA DEL DPTO. DE AUTENTICACIONES
INDERT Secretaria General - INDERT

INDERT R.P. N° 399 /14

QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADDENDA AL CONTRATO PRINCIPAL FIRMADO ENTRE CONSTRUCTORAS ADJUDICADAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°06/2012 "CONSTRUCCIÓN DE AGENCIAS DEL INDERT EN EL INTERIOR DEL PAÍS" ID 242.979.-

Asunción, 06 de marzo de 2014.

Que, por providencia de fecha 27/01/14, el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Federico Ríos Paciello y señor Rubén E. Galeano, remite a la Secretaría General, a consideración del señor Presidente, a los efectos de dictar resolución que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio en procedimientos reglados en la ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el sentido de ampliar por 247 (doscientos cuarenta y siete) días el plazo del contrato firmado entre el INDERT y la firma referida, a contarse desde la notificación oficial de reinicio de las obras;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2419/04;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E :

Art.1°.- Autorizar la suscripción de Addenda al contrato de obras firmado con la empresa contratista **ING. CIVIL PEDRO TORRES AMARILLA**, en el sentido de ampliar por 247 (doscientos cuarenta y siete) días el plazo del contrato firmado entre el INDERT y la empresa contratista mencionada, a contarse desde la notificación oficial de reinicio de las obras.----

Art.2°.- Establecer que los términos del contrato principal permanecen vigentes excepto a lo referente a plazos del contrato.----------

Art.3°.- Encomendar y autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de las Adendas a los Contratos conforme términos del Art 1° de ésta resolución.-

Art.4°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

Instituto Nacional de Desarrollo Lic. J

ES

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.
Exp. N° 10785/13

JPCN-INDERT-2014